MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ALTO PARANÁ
CREADO POR LEY Nº 116/90

- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN COLONIA GUARANI"

- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

- MES DE ABRIL/2.014

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

RESOLUCION No 90/14

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. - REPRESENTANTE LEGAL: LILIAN DEL ROCIO GONZALEZ RIVELA - RUC: 80053477-8, PARA LA CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN COLONIA GUARANI : - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.014 - PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES - RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSASIONES.

Mbaracayu, 21 de Abril de 2.014

VISTO: La vigencia de la Ley 2.051/03 y el decreto de reglamentacion 21.909/03 y demas reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitacion Por Concurso de Ofertas, para aquellas contrataciones cuyo monto supere los cinco mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Intendencia Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 02/2.014, previa comunicación en la Direccion de Contrataciones Publicas - ID: 266.680- Expediente 348.086.
Que ha Presentado Ofertas tres Empresas, siendo analizadas y evaluadas las documentaciones presentadas por el Comite de Evaluación, segun consta en Dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el Oferente.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1: Adjudicar a la Empresa Constructora Hidrogeom Perforaciones S.A, Representante Legal: Lilian Del Rocio Gonzales Rivela Ruc de la Empresa: 80053477-8 para la Construcción de Pozo Artesiano en la Colonia Guarani con una Oferta por la suma de Gs: 249.390.000 (son Guaraníes: Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Noventa Mil.)

Art 2: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la adjudicación por la Junta Municipal, dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 art 216 y el Art. 76 del decreto N° 21.909/03.

Art 3°: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Fratos de Lermen
Secretaria General

Edir Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ALTO PARANÁ
CREADO POR LEY Nº 116/90

- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN COLONIA GUARANI"

- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN JUNTA MUNICIPAL

- MES DE ABRIL/2.014

RESOLUCIÓN Nº 15/14 J.M.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 90/2014 IM. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA HIDROGEOM PERFORACIONES S.A – REPRESENTANTE LEGAL: LILIAN DEL ROCIO GONZÁLEZ RIVELA – RUC: 80053477-8, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN COLONIA GUARANÍ: TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/14 – PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES – RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Mbaracayu 23 de Abril de 2014

VISTO: La Nota Nº 58/2014 I.M. De fecha 22 de Abril de 2014. Por la cual se remite documentaciones de la Licitación Por concurso de Ofertas Nº 02/2014 Construcción de pozo artesiano en Colonia Guaraní y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de Construcción de Pozo Artesiano, Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/14, según Resolución N° 90/14 I. M. Que la Institución Municipal inicio el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite la adjudicación de la Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 02/2014 construcción de Pozo Artesiano en Colonia Guaraní y con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y fue aprobado por Unanimidad.----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ESTRAORDINARIA
RESUELVE:

ART.1º: APROBAR la Resolución Nº 90/2014 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la Empresa Hidrogeom perforaciones S.A, representante legal: Lilian del Rocio González Rivela, que ha presentado la oferta para construcción del Pozo Artesiano en Colonia Guaraní, por la suma de Gs: 249.390.000(son guaraníes: Doscientos Cuarenta y nueve millones trescientos noventa mil) de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

ART.2º: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/010.----------

ART.3º: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 23/04/2014.----------

ART. 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL - MBARACAYU - ALTO PARANA

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria JM.

Gelson Andres Weber
Presidente JM.